



Bruselas, 23 de mayo de 2016
(OR. en)

9111/16

COAFR 138
RELEX 412
ACP 71
DEVGEN 96
ASIM 76
JAI 397
COPS 154
MAMA 82
COWEB 43

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	23 de mayo de 2016
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8933/16, 9242/16
Asunto:	Aspectos exteriores de la migración - Conclusiones del Consejo (23 de mayo de 2016)

En el anexo se remite, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre aspectos exteriores de la migración adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3466 del 23 de mayo de 2016.

Conclusiones del Consejo sobre los aspectos externos de la migración

1. El Consejo destaca la necesidad de seguir intensificando los trabajos sobre la dimensión exterior de la política migratoria y reafirma su compromiso con un planteamiento global y geográficamente equilibrado en materia de migración, de conformidad con la Agenda Europea de Migración, las Conclusiones del Consejo Europeo y las Conclusiones del Consejo de 12 de octubre de 2015 y de 12 de mayo de 2016, dentro del pleno respeto del Derecho internacional y los derechos humanos. El Consejo recuerda las medidas adoptadas por la UE y sus Estados miembros para integrar la migración como un aspecto permanente y estructural de la política exterior de la UE. Si bien la aplicación de las acciones acordadas debería ser el núcleo del planteamiento de la UE, el Consejo acoge favorablemente los llamamientos e iniciativas de los Estados miembros en favor de una mayor y más intensa actuación colectiva de la UE en relación con los terceros países.
2. A este respecto, el Consejo sigue confiando en que una política exterior europea fuerte, ambiciosa y bien coordinada brindará a la UE los instrumentos necesarios para hacer frente eficazmente a los retos migratorios actuales y futuros. Esto requerirá un uso eficaz de todos los recursos e instrumentos pertinentes de la UE.

3. Con vistas al Consejo Europeo de junio, el Consejo destaca que es urgente reforzar el enfoque común de la UE. El Consejo pone de manifiesto la necesidad de que se aceleren los trabajos relacionados con los aspectos exteriores de la Agenda Europea de Migración, los Diálogos de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo promovidos por la AR/VP, los paquetes individualizados por países elaborados por los servicios de la Comisión y el SEAE, el Plan de Acción de La Valeta, la declaración de la Conferencia de alto nivel sobre la ruta del Mediterráneo Oriental - Balcanes Occidentales y acoge con satisfacción la presentación de propuestas innovadoras de todos los Estados miembros, en particular el «Pacto Migratorio» propuesto por Italia. El Consejo seguirá estudiando asimismo la propuesta de Hungría sobre un «Schengen 2.0». Además, recuerda las Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2016 relativas al planteamiento de la UE sobre desplazamiento forzoso y desarrollo.

4. Observando el resultado constructivo de los Diálogos de Alto Nivel sobre Migración, el Consejo confirma una vez más que la puesta en común del valor añadido de la UE con el compromiso y las contribuciones de los Estados miembros es una manera adecuada de avanzar en los diálogos con países específicos. Esto queda también demostrado por el compromiso directo de la Presidencia y de los distintos Estados miembros respaldando a la AR/VP, junto con la labor realizada por la Comisión. Sobre esta base es decisivo que la UE y los Estados miembros sigan consolidando y haciendo avanzar esta forma conjunta de hacer frente a los retos comunes y de maximizar la repercusión de su labor colectiva. En relación con esto, deberían coordinarse estrechamente la colaboración con terceros países. El Consejo tomará nota periódicamente de los progresos realizados.

5. El Consejo sigue apoyando la labor conjunta sobre los paquetes individualizados por países, en particular para una serie de socios clave de África y Asia, en el marco de los Diálogos de Alto Nivel y aprovechando los paquetes de incentivos para producir resultados. Los paquetes por países deberían especificar con claridad los compromisos comunes de la UE y sus Estados miembros y de sus socios.

Recuerda la importancia de fomentar una reorientación coherente de los instrumentos de la acción exterior de la UE y de los Estados miembros, en particular mediante la programación conjunta y la financiación combinada, a fin de apoyar la acción exterior en materia de migración.

6. El Consejo reitera la importancia de una plena aplicación del Plan de Acción de La Valeta y recuerda el acuerdo alcanzado en La Valeta de lograr resultados en los cinco pilares del plan de acción y en las tres regiones (Norte de África, Región del Sahel y el Lago Chad, y Cuerno de África). Acoge favorablemente los proyectos por un valor de 751 millones de euros del Fondo Fiduciario de Emergencia para África y destaca la necesidad de garantizar su aplicación equilibrada y completa con arreglo a los principios de eficacia, asociación y complementariedad así como el interés de la UE en una mejor cooperación en materia de retorno y readmisión. El Consejo espera intensificar los trabajos, en estrecha asociación con los países africanos, mediante un diálogo político estratégico concertado y transparente (en particular los procesos de Jartum y Rabat), en particular mediante una reunión de balance a nivel de expertos en junio sobre la aplicación del Plan de Acción de La Valeta y la reunión de funcionarios de alto nivel de 2017, y ruega al Consejo Estratégico del Fondo Fiduciario que aporte orientación estratégica. El Consejo seguirá de cerca la aplicación del Plan de Acción de La Valeta e invita a la Alta Representante y a la Comisión a que informen sobre los progresos realizados.

7. El Consejo recuerda también la importancia del nexo seguridad-desarrollo y de una rápida aplicación de la iniciativa «Capacitación en apoyo de la seguridad y el desarrollo (CASD)», como partes integrantes de la solución.

8. Dentro de este planteamiento global, la cooperación en materia de retorno y readmisión constituye un elemento importante de una cooperación más amplia y equilibrada con los países socios. El Consejo recuerda la necesidad de una plena y efectiva aplicación de los acuerdos de readmisión existentes respecto de todos los Estados miembros. Las negociaciones para las que el Consejo ya ha dado mandato, y las negociaciones en curso sobre los acuerdos de readmisión deben acelerarse y concluir lo antes posible, en estrecha coordinación con los Estados miembros. El Consejo, en estrecha cooperación con la Comisión, se ha comprometido a intensificar una cooperación más eficaz en materia de retorno con países clave de origen y de tránsito, y en particular con Pakistán, Afganistán y Bangladesh, y acoge con satisfacción la recomendación de la Comisión de autorizar la apertura de negociaciones sobre un acuerdo de readmisión entre la UE y la República de Nigeria. El Consejo recuerda todas las obligaciones jurídicas pertinentes en relación con los países ACP en virtud del Acuerdo de Cotonú. A este respecto, la cooperación con los países de origen y tránsito puede abarcar también la identificación de personas necesitadas de protección y programas de ayuda al retorno voluntario para migrantes desamparados.

El Consejo recuerda la importancia de la cooperación en materia de migración con todos los terceros países como Irak, que son clave en la gestión de los flujos migratorios irregulares actuales.

9. La combinación de diálogos, misiones e instrumentos antes mencionados debe producir mejoras palpables en la colaboración con países que son socios clave. Este planteamiento, como parte de un plan estratégico y operativo, basado en medidas concretas a corto, medio y largo plazo, debe constituir un pilar básico de los aspectos exteriores de la Agenda Europea de Migración y de los próximos preparativos para el Consejo Europeo de junio.

El Consejo subraya la importancia de la gestión de las fronteras exteriores de la UE y del espacio Schengen.

10. El Consejo celebra la labor realizada en relación con la ruta del Mediterráneo oriental con el fin de gestionar los flujos de refugiados y de migración irregular de la ruta de los Balcanes Occidentales, y subraya la importancia de que se tomen más medidas decisivas para poner en práctica la Declaración UE-Turquía del 18 de marzo. La continuidad de una estrecha cooperación con Turquía dentro del marco establecido contribuye a suprimir los incentivos para que los migrantes y solicitantes de asilo utilicen para entrar en la UE rutas irregulares que ponen en peligro sus vidas. Ahora bien, la disminución de estos flujos ha de ser duradera. En este sentido, el intercambio activo de información, la coordinación y cooperación dentro de la UE y con terceros países han mostrado su eficacia y han de proseguir, incluida la asistencia destinada a afrontar los problemas globales asociados a la migración. Es importante seguir observando atentamente lo que ocurre en la ruta del Mediterráneo oriental, también en el marco de los procesos regionales (procesos de Budapest y de Praga) para gestionar mejor los flujos migratorios.

Todos los instrumentos pertinentes de la UE deberían utilizarse para hacer frente a la trata de seres humanos llevada a cabo por la delincuencia organizada, dismantelar las redes de tráfico de personas y abordar la crisis humanitaria restableciendo una gestión sana y ordenada de los flujos migratorios, según proceda.

El Consejo reitera, además, su apoyo a Jordania, el Líbano e Irak, y reitera su petición de que se desembolsen rápidamente las cantidades prometidas y se ultimen los pactos de la UE sobre Jordania y el Líbano para reforzar el apoyo a los refugiados y a las comunidades de acogida en ambos países.

11. Por lo que respecta a la ruta del Mediterráneo central, el Consejo destaca la necesidad de utilizar toda la gama de instrumentos disponibles para gestionar los flujos en colaboración con los países terceros de origen y de tránsito, como parte de un planteamiento regional de la UE sobre la migración, incluidos los instrumentos de la PCSD. Subraya, en particular, la importancia de la labor que deberá realizarse en colaboración y a petición del gobierno de concertación nacional de Libia en relación con un planteamiento general de gestión migratoria, que incluye la lucha contra los traficantes y tratantes de personas, así como la creación de capacidad y la formación de la guardia costera y de la armada libias como una de las dos tareas de apoyo que debe desempeñar la operación EUNAVFOR MED SOPHIA. Se impulsarán los trabajos con el objetivo de modificar el mandato de dicha operación, así como el posible establecimiento de una presencia civil reforzada de la PCSD en Libia, además de los proyectos existentes de creación de capacidades financiados por la UE.

Mientras se mantiene la atención en los mandatos clave de las actuales misiones y operaciones de la PCSD en la región del Sahel, puede continuar la actuación sobre la manera en que se puede contribuir a reforzar la estabilidad y seguridad generales, así como a mejorar las capacidades de gestión de las fronteras de la región.

Los trabajos sobre la ruta migratoria del Mediterráneo central se llevarán a cabo en estrecha colaboración con el ACNUR y la OIM, así como con los países de origen y de tránsito, a fin de garantizar la protección de quienes la necesiten, una acogida digna de los migrantes desamparados y el retorno de los irregulares, incluidos los proyectos de ayuda al retorno voluntario y de reintegración, como el relativo a Níger, a partir de los trabajos en curso.

Deben considerarse más opciones en el contexto de los retos que plantea la migración, incluida en la creación de capacidades, el refuerzo de la gestión de las fronteras, el intercambio de información y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

12. Teniendo en cuenta los logros alcanzados, el Consejo recuerda que es importante mantener e intensificar la colaboración con los países terceros de la ruta del Mediterráneo occidental, también mediante iniciativas bilaterales y multilaterales.

13. Si bien es importante abordar la gestión de los flujos migratorios actuales de modo inmediato y a corto plazo, el Consejo reitera la importancia de abordar las causas profundas de la migración irregular y de los desplazamientos forzados, por ejemplo mediante la prevención y resolución de conflictos, a fin de gestionar mejor los flujos migratorios mixtos. Dada la compleja gama de causas que subyacen a los movimientos migratorios, resulta crucial establecer asociaciones sólidas basadas en la confianza mutua con los países de origen y de tránsito y los terceros países de acogida mediante políticas duraderas de largo plazo y haciendo pleno uso de los procesos y programas existentes. El Consejo subraya la importancia de las campañas de información y prevención en terceros países sobre los riesgos del tráfico ilícito y la trata de seres humanos. El Consejo Europeo está sumamente vigilante por lo que atañe a la posible apertura de nuevas rutas de migración irregular y pide que se tomen todas las medidas que puedan resultar necesarias a ese respecto. Por otra parte, es necesario abordar la migración no solo como un fenómeno de corto plazo, sino también como un desafío y una ocasión a largo plazo.

14. El Consejo recuerda que el mundo se enfrenta al mayor volumen de desplazamientos forzados desde la Segunda Guerra Mundial: más de sesenta millones de refugiados y desplazados internos. La gestión de los flujos migratorios no es solo responsabilidad de Europa, sino de todo el mundo, y requiere por tanto compromisos y soluciones colectivas. Los países de origen, tránsito y destino tienen que establecer relaciones de colaboración auténticas, basadas en un apoyo y solidaridad mutuos mayores y en un reparto de responsabilidades equitativo y equilibrado en el plano de la comunidad internacional. La UE seguirá propugnando con insistencia el respeto del Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario, la legislación sobre refugiados, en particular el principio de no devolución, y la legislación sobre derechos humanos.

15. En este contexto, el Consejo destaca la importancia de los actos internacionales relativos a los movimientos migratorios y la crisis de los refugiados, como la Cumbre Humanitaria Mundial y otros actos de alto nivel que tendrán lugar con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2016. En todos estos actos, la UE y sus Estados miembros estarán dispuestos a actuar enérgicamente para lograr un reparto equitativo y equilibrado de la responsabilidad dentro de la comunidad internacional.